

CONSTANCIA. A las 10:37 a.m., recibimos acción de habeas corpus del señor Cristián Camilo Castaño Oquendo. Indagando en el Centro de Servicios Penales, informaron que, al Juzgado Tercero Penal del Circuito de Bello, le llegó la misma petición y fundamentada en iguales hechos. En comunicación vía correo electrónico con ese Despacho, se preguntó por el asunto y respondió el Secretario que recibieron dicha acción pública, y se encuentra en trámite. En igual sentido se pronunció la Secretaria del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio, indicando que habían sido notificados por el ante dicho Despacho, del trámite de habeas corpus del ciudadano referido. Así a Despacho.

Noviembre 3 de 2020

MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

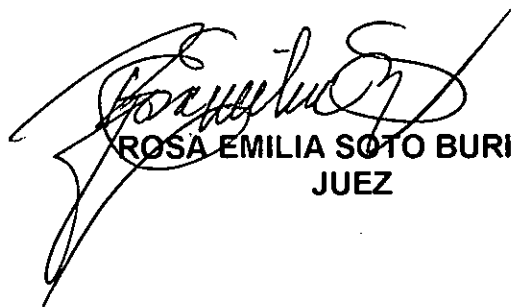
Medellín, noviembre tres de dos mil veinte

Radicado 2020-00361-01

Atendiendo el contenido de la constancia secretarial que obra al inicio, y como quiera que se evidencia que a la solicitud de acción pública que adelanta el señor Castaño Oquendo, la cual contiene iguales fundamentos facticos y peticiones, se le está dando el trámite correspondiente por parte del Juzgado Tercero Penal del Circuito de Bello, la presente actuación se encuentra carente de objeto.

Motivo entonces para no imprimirle actuación alguna y ordenar el archivo de las diligencias, previas las anotaciones respectivas en el sistema de gestión.

NOTIFIQUESE,



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM